

ACTA NÚMERO TREINTA.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las catorce horas del día once de julio dos mil dieciséis en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las catorce horas cuarenta y cuatro minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Secretario, verifique la asistencia del Concejo, y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Señor Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Señor Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso, aprobado en Acuerdo N° 31 acta N° 15 del 19/04/16.- Establecido el quórum con la asistencia del señor alcalde, señor Síndico, 14 señores Regidores Propietarios; y 3 señores Regidores Suplentes.- El señor Alcalde, somete a votación la agenda y es aprobada por catorce votos.- El señor Alcalde, somete a votación la acta 29 del 04/07/16 leída por el Secretario; es aprobada por trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez.- Se continúa con los puntos de los numerales del cuatro en delante de la agenda.- **El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral cuatro de la agenda: Ratificar reconocimiento a los señores Profesores y Profesoras Galardonados con la Medalla Magisterial "Francisco Gavidia".- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, razona: Reconocimiento extemporáneo.- El señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, razona: Viene después, no se puede hacer objeción, se haga a priori.- ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Ratificar reconocimiento a los señores Profesores y Profesoras Galardonados con la Medalla Magisterial "Francisco Gavidia", y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar: Reconocimiento a los señores Profesores y Profesoras Vilma Yanira Ortiz Argueta, Roberto Antonio Orellana Sánchez, Alex Mauricio Pérez Orellana, Tomasa Osorio de Benítez, Claudia María Mejía de Alfaro, Miladis Arely García de Quinteros, José Ronny Girón Cuadra, Marina de Jesús Reyes Guevara, Jorge Alberto Castro Benítez, Doris Cordelia Aguilar de Granados, Hilda Isabel Umaña Martínez, José Morcelio Chinchilla, Isabel Cristina Campos Villalta de Santos, Henry Douglas Martínez Betancourth, Juan Alberto Jiménez Alvarado; y Ana Marcela Larios de Medrano Galardonados con la Medalla Magisterial "Francisco Gavidia" otorgada por el señor Alcalde y Concejo Municipal, en el marco de la celebración del Día del Maestro, el 30/06/16 en esta Ciudad.- **CERTIFIQUESE.- El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral cinco de la agenda: Efectuar examen especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, razona: Violación al Art. 8 de la Ordenanza del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.- ACUERDO NÚMERO DOS.- El**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Nota de fecha 29/06/2016 de la Auditora Interna, informa que conforme a Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 012/2015 EE, se procedió a efectuar examen especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel de los meses: Septiembre y Octubre de 2015; y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros que integran el Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA: PRIMERO:** Que el señor Tesorero del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, implemente controles más efectivos, para realizar los pagos al ISSS oportunamente y de esta forma evitar pagar multas por pagos extemporáneos; y **SEGUNDO:** Deducir las responsabilidades a fin de que se reintegre a la Cuenta del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, el monto pagado en concepto de multa.- **CERTIFIQUESE.- El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral 6 de la agenda: Creación de oficina de atención rápida de la Alcaldía, y diseño del proceso de desconcentración de los servicios municipales para la creación de oficinas distritales en el Municipio de San Miguel.- Los señores Síndico Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta: Proponen: Modificar el punto: DISEÑO DEL PROCESO DE DESCONCENTRACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, PARA LA CREACION DE OFICINAS DISTRITALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL; la contratación incluye montaje y funcionamiento de la OFICINA DE ATENCION RÁPIDA Y DISTRITO. N°.1.- ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto modificado del numeral seis de la agenda: DISEÑO DEL PROCESO DE DESCONCENTRACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, PARA LA CREACION DE OFICINAS DISTRITALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL; la contratación incluye montaje y funcionamiento de la **OFICINA DE ATENCION RÁPIDA Y DISTRITO N° 1,** y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la modificación del punto del numeral seis de la agenda: DISEÑO DEL PROCESO DE DESCONCENTRACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, PARA LA CREACION DE OFICINAS DISTRITALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL; la contratación incluye montaje y funcionamiento de la **OFICINA DE ATENCION RÁPIDA Y DISTRITO N° 1.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto modificado del numeral seis de la agenda en acuerdo tres que antecede de la presente acta: DISEÑO DEL PROCESO DE DESCONCENTRACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, PARA LA CREACION DE OFICINAS DISTRITALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL; la contratación incluye montaje y funcionamiento de la **OFICINA DE ATENCION RÁPIDA Y DISTRITO N° 1,** a través del memorándum del 24/06/16 del Gerente General Interino, con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta, y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por **ocho votos** la mitad mas uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de Servicios Profesionales: "DISEÑO DEL PROCESO DE DESCONCENTRACIÓN

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA LA CREACIÓN DE OFICINAS DISTRITALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”; la contratación incluye montaje y funcionamiento de la **OFICINA DE ATENCION RÁPIDA Y DISTRITO N° 1.- CERTIFIQUESE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Memorándum del Jefe Asesoría Legal del 08/07/16, solicita Acuerdo para la Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Comunal “BARRIO SAN FRANCISCO” del Barrio San Francisco, jurisdicción y Departamento de San Miguel, que se abrevia ADESCO-BSF; con el aval de la Comisión Desarrollo y Recreación de la Comunidad por medio de la firma del señor Síndico Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez y señor Concejal Rafael Antonio Argueta.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “BARRIO SAN FRANCISCO” del Barrio San Francisco de esta jurisdicción y Departamento de San Miguel, que se abrevia ADESCO-BSF, compuestos de cuarenta y tres artículos, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los Artículos 118, 119 y 120 del Código Municipal vigente, y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Persona Jurídica.- **PUBLÍQUESE.-** El Concejo Municipal, **deliberando el punto del numeral 8 de la agenda: Aceptación del Limite Municipal en Acta de verificación de la propuesta de Limite Municipal entre los Municipios de Chirilagua y San Miguel del 27/04/16 Ref. N°1206-1217.-** El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, solicita copia certificada del acuerdo de la aceptación de la propuesta del límite.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral ocho de la agenda: Para la aceptación del Limite Municipal en Acta de verificación de la propuesta de Limite Municipal entre los Municipios de Chirilagua y San Miguel del 27/04/16 Ref. N°1206-1217, con el aval de la Comisión de los Límites Municipales señores Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta, Técnico de Ingeniería Ing. Alex Noel Argueta Guevara, Jefe de Asesoría Legal Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez, y Jefe de Administración Tributaria Municipal Licda. Marta Chávez de Henríquez Comisión nombrada en Acuerdo N°11 Acta N°11 del 17/03/16; y con base: **a)** Que el Centro Nacional de Registro (CNR) aliado estratégico de la Municipalidad de San Miguel, en el caso delimitación jurisdiccional y demarcación entre Municipios y en vista del trabajo que ejecuta tratando de establecer los límites del Municipio, realizado a través de inspecciones de campo correspondientes, se determinó el punto de referencia y el límite del Municipio; **b)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República, los artículos 2, artículo 4 numeral treinta, artículo 23, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal; y debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aceptar la propuesta del Centro Nacional de Registro (CNR) bajo la referencia número 1206-1217 de fecha 27/04/16, que se presenta por parte del Centro Nacional de Registro (CNR), Unidad de Límites Municipales, el análisis técnico y jurídico que da origen al diseño de la propuesta del límite de la Municipalidad entre los Municipios de San Miguel y Chirilagua; con base a la Acta de Inspección y Verificación de Campo del día 14/04/16, en la que asistieron por parte de la Municipalidad de San Miguel, Licda. Marta Chávez de Henríquez Jefe de

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Aldia Municipal de San Miguel

efk

Administración Tributaria Municipal, Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe de Ingeniería, y José Joaquín Hernández Colaborador del Departamento de Administración Tributaria Municipal; en acompañamiento de los representantes de la Municipalidad de Chirilagua, Sr. Fausto Dionisio Portillo Concejal, Sr. Mardoqueo Berrios Concejal, Sr. Ángel Gabriel Berrios Ríos de la Unidad de Catastro; e Ing. José Arnulfo Deras Erazo Técnico de Límites Municipales del Instituto Geográfico y Catastro Nacional.- Los comparecientes en el Acta estuvieron conformes y en total acuerdo con la propuesta presentada.- **CERTIFIQUESE.- El Concejo Municipal, deliberando el punto del numeral nueve de la agenda: Aceptación del Límite Municipal en Acta de verificación de la propuesta de Límite Municipal entre los Municipios de Jucuarán y San Miguel del 14/04/16 Ref. N°1110-1217.- El señor Alcalde, propone: Excluir el punto, por tener que hacer consultas al Centro Nacional del Registro (CNR).- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral nueve de la agenda, y propuesta que antecede: Excluir el punto del numeral **nueve** de la agenda: Aceptación del Límite Municipal en Acta de verificación de la propuesta de Límite Municipal entre los Municipios de Jucuarán y San Miguel del 14/04/16 Ref. N°1110-1217, por tener que hacer consultas al Centro Nacional de Registro CNR, y debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, por **ocho votos** la mitad más uno de los miembros del Concejo Art. 43 del Código Municipal; **ACUERDA:** Excluir el punto del numeral nueve de la agenda: Aceptación del Límite Municipal en Acta de verificación de la propuesta de Límite Municipal entre los Municipios de Jucuarán y San Miguel del 14/04/16 Ref. N°1110-1217; y hacer las consultas al Centro Nacional del Registro (CNR).- **CERTIFIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciséis horas quince minutos del día once de los corrientes, que firmamos.-

epk

[Handwritten signature]
 Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

[Handwritten signature]
 Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
 Alcalde Municipal

[Handwritten signature]
 Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
 Síndico Municipal

[Handwritten signature]
 Sr. Rafael Antonio Argueta
 Primer Regidor Propietario Designado

[Handwritten signature]
 Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
 Segunda Regidora Propietaria

[Handwritten signature]
 Dr. José Oswaldo Granados
 Tercer Regidor Propietario

[Handwritten signature]
 Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
 Cuarto Regidor Propietario

Vienen las firmas del Acta N° 30

Licda. Maria Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Decimo Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquin Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 30 sesión fecha 11/07/16
del Concejo Municipal.-